



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1408-2015-UNAM

Moquegua, 24 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 288-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 11.11.2015; Informe N° 739-2015-UP-OP-UNAM, de fecha 18.11.2015; Informe N° 1294-2015-OPD/UNAM, de fecha 19.11.2015; Informe N° 763-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 20.11.2015; Proveído de Presidencia N° 07045, de fecha 20.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 288-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 11 de noviembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Vicepresidente Académico - UNAM, la autorización y asignación de viáticos para visita técnica que se realizara con los estudiantes del III ciclo, a la localidad de Aruntany-Titire zona alta de Moquegua y las mesetas de cutimbo - Puno, durante los días 21 y 22 de noviembre del presente año, por un monto de S/. 200.00 nuevos soles, para subvencionar los gastos de alimentación, hospedaje y otros;

Que, con Informe N° 1294-2015-OPD/UNAM, de fecha 19 de Noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2335, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 739-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 18 de noviembre del 2015, por concepto de viáticos a favor del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar a fin de realizar el plan de visita con los estudiantes del III ciclo de la E.P. Ing. Ambiental, a la localidad de Aruntany - Titire- Zona Alta de Moquegua, mesetas de Cutimbo - Puno, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre del 2015, por el monto total de S/. 200.00 nuevos soles, afectados a la Meta 007;

Que, con Informe N° 763-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 20 de noviembre del 2015, el Director General de Administración, requiere al Presidente de Comisión Organizadora- UNAM, el acto resolutorio de Comisión de Servicios a favor del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, para realizar el plan de visita con los estudiantes del III ciclo de la E.P. Ing. Ambiental, a la localidad de Aruntany - Titire- Zona Alta de Moquegua, mesetas de Cutimbo - Puno, a realizarse los días 21 y 22 de Noviembre del 2015;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 07045 de fecha 20 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de la resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la Comisión de Servicios a favor del MSc. **JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental a fin de realizar el plan de visita con los estudiantes del III ciclo de la E.P. Ing. Ambiental, a la localidad de Aruntany - Titire- Zona Alta de Moquegua, mesetas de Cutimbo - Puno durante los días 21 y 22 de noviembre del 2015, asignándosele viáticos por el monto de S/. 200.00 (02 días), conforme Certificación Presupuestal N° 2335, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ,
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo,
SECRETARIO GENERAL